

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO N° 636 /

LONGAVI, 25 MAR. 2009

VISTOS:

El presupuesto municipal en vigencia

Decreto Exento N° 557 con fecha 13 de Marzo de 2009

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la dideco

Ayuda económica en dinero a familias de escasos recursos para solventar gastos en matrícula.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de dinero a las personas indicadas:

NOMBRE	SEGUEL	RUT	DOMICILIO	APORTE
ANGEL MENDEZ	SEGUEL	[REDACTED]	POBLACION BENAVENTE	APORTE \$ 100.000
CARLOS MENDEZ	LOBOS	[REDACTED]	3 PONIENTE	APORTE \$ 50.000

Anótese, comuníquese y archívese.


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

153

